



Boca del Río
Ciudad de todos

NO DE OFICIO: DAJ/391/2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
BOCA DEL RÍO, VER 29 DE ABRIL DEL 2019

ING. RICARDA CHACÓN ORTÍZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VER.
P R E S E N T E



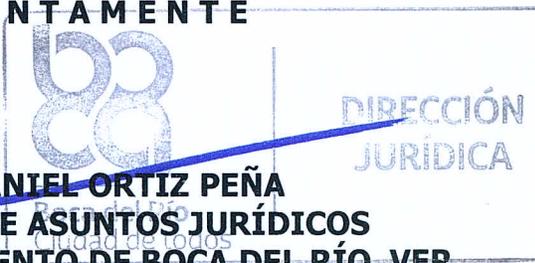
Por medio de la presente, el que suscribe LICENCIADO DANIEL ORTIZ PEÑA, en mi carácter de Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Boca del Río, le envío un cordial saludo y respetuosamente le informo:

Que con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Administración Pública del municipio de Boca del Río, y una vez revisado los documentos que obran dentro de los archivos de esta Dirección Jurídica a mi cargo, a la fecha no existe recomendación alguna, resolución, o sentencia de Derechos Humanos y/o la Suprema Corte de Justicia de la Nación y/o de cualquier otro órgano autónomo constitucional en contra de este H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 15 fracción XXXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento quedo atenta a sus consideraciones, extendiéndole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. DANIEL ORTIZ PEÑA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VER.



Av. Revolución #1000 Col. Centro. Boca del Río, Veracruz
tel. 202 - 2222 ext. 2015
www.bocadelrio.gob.mx